



Santiago, 16 de Febrero de 2011

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE.

TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 922

HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Móviles Chile S.A. (en adelante, la "Compañía"), vengo en comunicar Ud., en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con esta fecha la Compañía ha cerrado el proceso de liquidación de los seguros contratados para la cobertura de todo riesgo de daños materiales y pérdida de ingresos por paralización de servicios ocasionados por el terremoto ocurrido el 27 de febrero del año 2010. Los pagos recibidos, cubren los perjuicios ocasionados por daños en nuestra infraestructura y los ingresos no recibidos a causa del siniestro.

Saluda atentamente a ustedes,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristóbal Cuadra', written over a circular stamp.

Cristóbal Cuadra
Gerente de Defensa Jurídica
Telefónica Móviles Chile S.A.



c.c. Representante de los Tenedores de Bonos